

EFFECTOS ECONOMICOS DE RESEVA DE CUPO, MODIFICACIONES DE MATRICULA, DE RETIRO TEMPORAL Y DE RETIRO DEFINITVO

DEVOLUCIONES					
PERIODO ACADEMICO SEMESTRAL					
RESERVA DE CUPO / RETIRO TEMPORAL: POR RAZONES DE SERVICIO MILITAR O CIVIL OBLIGATORIO	Devolución del 100% del valor pagado				
RESERVA DE CUPO / RETIRO TEMPORAL / RETIRO DEFINITVO: POR RAZONES DE EXPERIENCIA ACADEMICA INTERNACIONAL O MOTIVOS DE FUERZA MAYOR	MODALIDAD/FECHA DE TRAMITE	ANTES DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS	A PARTIR DEL INICIO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y HASTA EL DECIMO DIA HABIL	A PARTIR DEL DECIMO DÍA HABIL Y HASTA EL ÚLTIMO DIA HABIL DE LA SEXTA SEMANA DEL PERIODO ACADEMICO	A PARTIR DE LA SEPTIMA SEMANA
	MATRÍCULA COMPLETA				
	PAGO LA TOTALIDAD	90% de lo pagado	60% de lo pagado	40% de lo pagado	No tiene derecho a devolución alguna
	PACTO PLAZOS***	(Valor de lo pagado menos 10% del valor de los derechos de matrícula completa)	(Valor de lo pagado menos 40% del valor de los derechos de matrícula completa)	(Valor de lo pagado menos 60% del valor de los derechos de matrícula completa)	No tiene derecho a devolución alguna
	MEDIA MATRÍCULA				
	PAGO LA TOTALIDAD	90% de lo pagado	60% de lo pagado	40% de lo pagado	No tiene derecho a devolución alguna
PACTO PLAZOS***	(Valor de lo pagado menos 10% del valor de los derechos de media matrícula)	(Valor de lo pagado menos 40% del valor de los derechos de media matrícula)	(Valor de lo pagado menos 60% del valor de los derechos de media matrícula)	No tiene derecho a devolución alguna	
CAMBIO DE MODALIDAD DE MATRICULA	DE COMPLETA A MEDIA	N/A	50% si pagó la totalidad de los derechos de matrícula; o el valor que corresponda en los casos en que haya pactado plazos para el pago	No tiene derecho a devolución alguna	No tiene derecho a devolución alguna

DEVOLUCIONES	
PERIODO ACADEMICO INTERSEMESTRAL	
No se realizaran devoluciones por ningún concepto	

RETIRO TEMPORAL PARA ACCEDER A UN INTERCAMBIO NACIONAL O	Los efectos económicos de su matrícula se regiran por lo previsto en el convenio
--	--

* Vigencia máximo dos años, a partir de la fecha de aprobación del mismo

** Para el periodo académico siguiente

*** Si la financiación total o parcial de la matrícula es con recursos del ICETEX, lo correspondiente a devoluciones o abonos se regirá por el convenio vigente con dicha entidad